

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2015.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez-Becerril.

EXPEDIENTE: 5/2014 1ªPS

OBJETO: Financiación de los proyectos descritos en la cláusula primera del convenio suscrito con fecha del 28 de marzo de 2014 entre la entidad anteriormente mencionada y el Ayuntamiento de Sevilla.

IMPORTE SUBVENCION: 62.036,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICACION: 61.997,85 euros.

---

3.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San

Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MAXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY:

1.- Exp. 87/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Cristóbal Valle Racero, Salvadora Racero Gracia, María del Carmen Valle Racero, María del Carmen López Jiménez, José-Joaquín Valle López y María del Pilar Valle López.

Datos del enterramiento: Osario grupo 72 derecha nº 55.

2.- Exp. 96/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Francisco-Javier de la Torre Hurtado, María-Dolores Nieto Benítez y Carmen-Belén de Alba Carabias.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Bernabé, grupo 4º, derecha, nº 43.

3.- Exp. 97/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. María-Luisa Montero Dito, Manuel Montero Dito, Lucía Montero Rodríguez y Lorena Montero Rodríguez.

Datos del enterramiento: Columbario grupo 16 nº 46.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS:

1.- Exp. 78/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Julia Urquiza Sagredo, Víctor Urquiza Solórzano y Francisco-Javier Urquiza Sagredo.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Próspero, 61, derecha.

2.- Exp. 100/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Fernando-César Campese Martínez, M<sup>a</sup>. Jesús Campese Gallego, Fernando-Javier Campese Gallego y Diego-Alejandro Campese Gallego.

Datos del enterramiento: Columbario grupo 16 nº 35.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS:

1.- Exp. 81/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Benita Elisa Rodríguez Larios, María-Josefa Rodríguez Larios e Iván Jiménez Rodríguez.

Datos del enterramiento: Osario grupo 64 derecha nº 146.

2.- Exp. 89/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Antonio Hernández Muñoz, José-Miguel Hernández Vicente, Ángel-María Hernández Vicente y Antonio Hernández Vicente.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra en calle San Ezequiel, 28, derecha.

3.- Exp. 91/2.015

Concesionarios: D./D<sup>a</sup>. Carmen Rojas Parejo.

Datos del enterramiento: Osario grupo 71 izda. nº 338.

---

4.- Tomar conocimiento de las observaciones formuladas y aprobar la última certificación del contrato del òProyecto de reformas y mejoras en el CEIP Fray Bartolomé de las Casasö.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de las observaciones formuladas por la Intervención General.

SEGUNDO.- Aprobar la 5<sup>a</sup> y última certificación del contrato de obras denominado òProyecto de reformas y mejoras en el CEIP Fray Bartolomé de las Casasö, por importe de 44.233,37 €, a favor de la empresa PEFERSAN, S.A., imputándose el gasto a la partida presupuestaria 20405-32101-63200, informada favorablemente por la Intervención General.

---

5.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Federación Provincial de Drogodependencias LIBERACIÓN  
EXPEDIENTE: 84/2013 PS 7  
IMPORTE: Siete mil setecientos noventa y cinco euros , con ochenta y dos céntimos (7.795,82 ¢)  
CONCEPTO: Programa Juntos Reducimos Riesgos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

6.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación de ayuda al toxicómano ALBOREAR  
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. nº 9  
IMPORTE: Ocho mil ochocientos sesenta y siete euros, con setenta y cinco céntimos (8.867, 75 ¢)  
CONCEPTO: Con Buen Talante 2014

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación alcohólicos rehabilitados ðANCLAJEö  
EXPEDIENTE: 51/2014  
IMPORTE: 23.808,00 euros  
CONCEPTO: Programa de ðIntervención para la rehabilitación e integración social y familiar de personas afectadas de alcoholismoö.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención:

Expte: 9/2013

Concepto: Convenio

Nombre de la entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA TORREBLANCA

Proyecto: ðCOMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUAö

Importe subvencionado: 14.000,00 ¤

Importe justificado de la subvención: 10.588,31 ¤

SEGUNDO: Abonar la cantidad de 88,31 ¤, resultante de reducir el importe pendiente de abono de 3.500,00 ¤ en la cuantía de 3.411,69 ¤ renunciada por la entidad.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Asociación interesada a los efectos oportunosö

---

9.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 5/2013 PS 159.3  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: A.S.C. CERES  
PROYECTO: ðPROGRAMA LABORAL ARTE VACIEö  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.308,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 13.321,79 ¤

EXPTE: 56/07. PS 27.2  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO  
PROYECTO: ðTALLERES COISö  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.006,07 ¤

EXPTE: 56/07. PS 27.3  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO  
PROYECTO: ðTALLERES HIEDRAö  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.000,00 ¤

EXPTE: 18/2012. PS 77  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA  
PROYECTO: ðAUTOESTIMA FLAMENCAö  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 ¤  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.007,20 ¤

**SEGUNDO:** Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

---

10.- Desestimar Recurso de Reposición formulado por una entidad.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Desestimar el Recurso de Reposición formulado por la empresa MODO CASTE, S.L. contra la Resolución de la Tte. Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación n° 2.503, de fecha 10 de abril de 2015 (actuando por delegación de la Junta de Gobierno), mediante el cual se procedió a adjudicar el contrato del servicio de control de acceso y porterías del Centro de Servicios Sociales y Dependencias Adscritas a la Dirección General de Zonas de Especial Actuación en el asentamiento chabolista "El Vacío", en virtud de lo fundamentado en el Informe del Jefe de Sección Adjunto del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 29 de mayo de 2015.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo así como el contenido del informe que sirve de motivación a los interesados.

---

11.- Rectificar partida presupuestaria en relación con el contrato del servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social, a través de pisos de acogida.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la imputación acordada por resolución n° 5.305, de fecha 22 de agosto de 2014, de la Tte. de Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, por Delegación de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2011, y por sustitución, el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, a la aplicación presupuestaria 60300-23111-2279960 / 2015 por importe de 20.323,60 €, en relación al contrato del Servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida, adjudicado a la Entidad Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM).

**SEGUNDO:** Aprobar y disponer el gasto correspondiente al período de ejecución del 12 de junio al 23 de agosto de 2015, ambos inclusive, del contrato del Servicio de atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social a través de pisos de acogida, adjudicado a la Entidad Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM), imputando dicho gasto a la aplicación presupuestaria que se indica:

Ejercicio presupuestario 2015	Importe total imputable
Aplicación presupuestaria	Importes
60300-23110-22799	20.323,60 euros

---

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la Cuenta Justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

Entidad: òAsociación de Padres de Niños con Cáncer de Andalucíaö (ANDEX).  
Expte.: 49/14 P.S.  
Objeto: òPrograma de ayudas de desplazamientos para las familias con un hijo con cáncer. Ed. 2014ö.  
Acuerdo aprobatorio de la subvención: Resolución del Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas de 3 de julio 2014.  
Importe subvención: 12.000,00p  
Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48807

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y fin que se señalan:

Destinatario subvención: ASOC.FAM. DROGDPTES. CONTRA EXCLUSIÓN SOC. (AFACES)  
Importe subvención: 667,92 p  
Fines: Gastos de funcionamiento 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

---

14.- Reconocer la obligación derivada de la prestación de un suministro.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación del pago y abonar la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: DELOCOLE, S.L.

Nº de Factura 066

Fecha: 19/05/2015

Objeto: Suministro de flores y plantas para actividades organizadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa en la Avenida Pedro Romero, Plaza Mirabras, Calle María Auxiliadora, Plaza de la Caña y Calle Menippo.

Importe: 6.484,39 ¤ (iva incluido)

Aplicación Presupuestaria: 70218-33402-22609

---

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 39/2014. P.S. 9

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ACUARIÓFILA SEVILLANA.

IMPORTE: 902,98 ¤

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 39/2014. P.S. 22

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL BETAB PARA APOYO A LA FAMILIA.

IMPORTE: 738, 80 ¢

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

---

A continuación, leída el acta de la presente sesión, queda aprobada por unanimidad.